



Universitat de Lleida

GUÍA DOCENTE
**DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN
MUSICAL I**

Coordinación: TOLMOS TENA, ANTONIO

Año académico 2023-24

Información general de la asignatura

Denominación	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN MUSICAL I			
Código	100980			
Semestre de impartición	1R Q(SEMESTRE) EVALUACIÓN CONTINUADA			
Carácter	Grado/Máster	Curso	Carácter	Modalidad
	Doble titulación: Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria	5	OPTATIVA	Presencial
	Doble titulación: Grado en Educación Primaria y Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	5	OPTATIVA	Presencial
	Grado en Educación Primaria	4	OPTATIVA	Presencial
Número de créditos de la asignatura (ECTS)	6			
Tipo de actividad, créditos y grupos	Tipo de actividad	PRAULA	TEORIA	
	Número de créditos	1.8	4.2	
	Número de grupos	1	1	
Coordinación	TOLMOS TENA, ANTONIO			
Departamento/s	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
Información importante sobre tratamiento de datos	Consulte este enlace para obtener más información.			

Profesor/a (es/as)	Dirección electrónica\nprofesor/a (es/as)	Créditos impartidos por el profesorado	Horario de tutoría/lugar
FERNANDEZ MATA, BERTA	berta.fernandez@udl.cat	2	
PACHON SOTO, ANA BELEN	anna.pachon@udl.cat	4	
TOLMOS TENA, ANTONIO	antoni.tolmos@udl.cat	0	

Objetivos académicos de la asignatura

Conocer y comprender la competencia artística y cultura del currículo de la educación artística y cómo ésta contribuye al desarrollo de las competencias básicas.

Diseñar y aplicar actividades didácticas a partir del hecho musical en las diferentes etapas y ciclos.

Profundizar en la secuenciación de las actividades musicales.

Conocer y elaborar diseños de clase adecuados a distintas realidades educativas.

Reflexionar, aprender y confeccionar recursos musicales que potencien la creatividad y el gusto por el hecho musical.

Establecer relaciones entre los distintos lenguajes artísticos tomando como centro la teoría y la praxis musical.

Comprender los procesos didácticos y bases metodológicas que fundamentan la enseñanza aprendizaje de la música.

Proponer proyectos didácticos musicales que potencien el trabajo en equipo y la transversalidad de contenidos.

Saber explicar las principales consecuencias de la incidencia de la enseñanza de las artes en la formación integral de las personas.

Competencias

1. Competencias básicas (Real Decreto 861/2010)

CB1. Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio -la Educación- que parte de la base de la educación secundaria general, y suele encontrarse a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2. Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas en su área de estudio.

2. Competencias generales (Orden Ministerial ECI / 3854/2007)

CE2. Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales de centro.

CE4. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los distintos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.

CE8. Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. CE10. Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

3. Competencias Transversales de la UdL

CT3. Implementar nuevas tecnologías y tecnologías de la información y la comunicación.

CT5. Aplicar nociones esenciales de pensamiento científico.

Ejes metodológicos de la asignatura

Para superar esta asignatura los y las estudiantes tendrán que conocer y reflexionar sobre la educación musical desde diferentes perspectivas: pedagógica, neurológica, antropológica, psicológica. Deberán conocer las funciones y tareas a desarrollar en un centro de educación infantil y primaria por la maestra especialista de educación musical. Estos aprendizajes, tanto a nivel teórico como práctico, les permitirán diseñar y programar actividades, unidades didácticas y proyectos utilizando diferentes metodologías. Por eso serán imprescindibles la participación y las ganas de innovar e investigar a partir de los conocimientos adquiridos sobre didáctica musical.

Sistema de evaluación

Teniendo en cuenta la Normativa de la Evaluación y la Calificación de la Docencia en los Grados en la UdL (Consejo de Gobierno 26 de febrero de 2014, por el acuerdo 36/2023 del Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2023), se establece la evaluación continua. Siguiendo el mismo hilo que el sistema didáctico que se impulsa en la asignatura, se promoverá en todo momento la práctica activa y cooperativa.

De acuerdo con la normativa vigente, es requisito indispensable aprobar con un 5 las actividades evaluativas con un valor del 30% para poder superar la asignatura. Si bien estas pruebas tendrán recuperación, si un alumno/a no presenta una actividad evaluativa no podrá acudir a la recuperación.

En la evaluación se considerará esencial en los estudiantes actitudes compatibles con la profesión docente, incluyendo la escucha activa, el respeto, la participación, la cooperación, la empatía, la puntualidad, la abstención de juzgar y un uso responsable de los dispositivos electrónicos en el aula. Es importante que los estudiantes estén dispuestos y dispuestas a participar activamente en todas las actividades programadas y que traten todo el material con cuidado y respeto, asegurando un entorno de aprendizaje óptimo y una formación integral de los futuros docentes.

Específicamente, los blogs tendrán el siguiente peso en la evaluación:

Cuerpo, movimiento y danza **30%**

Audición **30%**

Deconstrucción del currículum y situación de aprendizaje **40%**

Evaluación alternativa

Situación de aprendizaje **50%**

Musicograma **20%**

Ficha danza **30%**

Los tres bloques deben estar aprobados por separado para poder sumarse. Una de las partes no superadas implica no superar la materia aunque la suma dé aprobado.

A TENER EN CUENTA:

Es **requisito indispensable** aprobar con un 5 las actividades evaluativas con un valor del 30% para poder aprobar la asignatura. Estas actividades **tendrán recuperación**.

Si un alumno/a **no presenta una actividad evaluativa no podrá acudir a la recuperación de esta**. La nota máxima con la que podrá puntuarse la recuperación será un 5.

Si se detecta plagio se seguirá la normativa de la UdL.

Un **NO PRESENTADO** en alguna de las actividades evaluativas puntuará como un 0.

Los **plazos de entrega** de las actividades serán **improrrogables**.